



Referencia:	2021/21515E
Procedimiento:	Subvenciones a terceros (culturales, deportivas, sociales...)
SECRETARÍA (LSL032W)	

**M. DOLORES GALIANA PÉREZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.**

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 14 de mayo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

**62. PROMOCIÓN ECONÓMICA.**

**Referencia: 2021/21515E.**

Aprobar la ampliación del plazo de solicitud de las ayudas Paréntesis 2 y la modificación puntual de la declaración responsable para empresas creadas con posterioridad a 2019.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2021 se aprobaba la convocatoria de ayudas Paréntesis 2, destinadas a personas autónomas y microempresas de hasta 10 trabajadores, que hubieran experimentado una reducción de ingresos como consecuencia de la pandemia.

En fecha 23 de abril, un nuevo acuerdo de la Junta de Gobierno local, añadía epígrafes del CNAE que, por error, habían quedado fuera de la convocatoria aprobada.

Transcurrido más de la mitad del plazo de presentación de solicitudes, se observan dos hechos o incidencias que conviene resolver:

- El número de solicitudes recibidas hasta el momento está por debajo de lo esperado.
- Aquellas empresas creadas con posterioridad al año 2019 no quedan contempladas en la declaración responsable a la que hace referencia el apartado 8.2.d) de la mencionada Convocatoria:
  - d) *Que la persona solicitante ha experimentado una reducción del volumen de operaciones anual en 2020, respecto al año 2019.*

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:





## Ajuntament d'Elx

---

- 1) Aumentar el plazo de presentación de solicitudes del 20 al 31 de mayo, inclusive.
- 2) Añadir a dicha letra d), apartado 2 de la cláusula 8 de la convocatoria el siguiente literal.  
En caso de empresas creadas con posterioridad a 31 de diciembre de 2019, haber experimentado una reducción de ingresos respecto a las previsiones realizadas, como consecuencia de la evolución de la pandemia y de las medidas adoptadas para contenerla.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto bueno

